

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº //80 /2013

**VISTO:** 

La presentación del Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas, la Resolución CM

Nº 1046/11, y

la Ley 31,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas solicita la designación de la Dra. Vanina Laura Boullosa en el cargo de Relatora, para desempeñarse en la Oficina de Notificaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 839/10 2013.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Designar a la Dra. Vanina Laura Boullosa, DNI Nº 22.179.233, en el cargo de Relatora, con carácter interino, para desempeñarse en la Oficina de Notificaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº //80 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Brienos Afre